



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3356

QUILLÓN, 10 NOV 2020

VISTOS:

- L.Médica N° 45589221 de fecha 06-11-2020
- El contrato de fecha 09 de noviembre de 2020
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 2.065 de fecha 15-06-2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón
- D.A. N° 2.112, de fecha 23-06-2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica
- D.A. N° 5.119 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

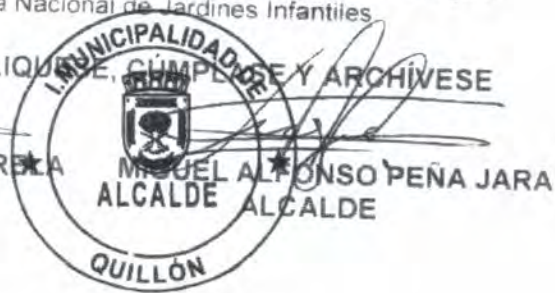
DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra **PATRICIA CORTES QUINTANA** de fecha 27 de octubre de 2020, por 44 horas por reemplazo de L.Médica de la Sra. Marcela Herrera Acuña (21-11-2020), con una renta de \$ 332.473 (trescientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos) imponible
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



ALCALDE
MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/02/15/15j -
DISTRIBUCION
 -c.c. Interesada
 -c.c. Archivo DAEM
 -c.c. Archivo Municipal

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 09 días del mes de noviembre del año 2020 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como **Alcalde MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **PATRICIA MERCEDES CORTES QUINTANA**, RUT [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 17 de julio de 1980, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar en JARDIN INFANTIL SALA CUNA "CARIÑOSITOS DEL PORTAL"** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de **5 332 473** (trescientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos) Imponible



Las remuneraciones se pagarán MENSUAL por MES, periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes

4 - El presente Contrato de Trabajo continua con fecha 07 de noviembre de 2020 y hasta término de L Médica de la titular Sra. Marcela Herrera Acuña (21-11-2020)

5 - Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él

FIRMA DEL TRABAJADOR
PATRICIA M. CORTES QUINTANA
C.I. N° [REDACTED]



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/tsj.-